



RESUMEN DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal, 19 de febrero de 2016.

ENTE REVISADO	PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO. Dirección General Administrativa Dirección de Recursos Humanos y sus áreas dependientes, Dirección de Recursos Financieros y Materiales y sus áreas dependientes y Dirección de Informática y sus áreas dependientes			
	ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN y OFICIO DE ALCANCE	No.	4426/DGDE/2014 y 2425/DGDE/2015.	Programa Anual de Trabajo
	Fecha	14 noviembre 2014 y 19 mayo 2015	2014.	
PROGRAMA		OBSERVACIONES		
		NO RELEVANTES	RELEVANTES	TOTAL
Nóminas		05 (1, 2, 5, 6 y 7)	03 (3, 4 y 8)	08
Incidencias		01 (9)		01
Ejercicio Presupuestal		02 (10 y 11)		02
TOTAL		08	03	11

Número de Auditoría: Exp. 05/N-17/2014.

Objetivo:

Analizar y Evaluar la existencia y aplicación de los Reglamentos y Manuales, verificando que los controles internos, procesos y sistemas de trabajo utilizados para el manejo, control y registro de las operaciones y transacciones de los recursos financieros y materiales aseguren la calidad en la Gestión Pública Gubernamental y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en la integración de la información financiera y las adquisiciones de bienes y servicios realizadas directamente por la dependencia o por la Secretaría de Administración (anterior) y/o Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Verificar que los que los pagos de nómina correspondan al personal que contiene la plantilla autorizada por el H. Congreso de Estado de Jalisco, que éstos hayan sido cobrados por sus beneficiarios o por aquellos autorizados por éstos mediante carta poder, dando seguimiento al reintegro de sueldos no devengados en el periodo auditado.

Comprobar que la dependencia controle y evalúe la asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo del personal, las incapacidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), formulando y aplicando los reportes de incidencias, de conformidad a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y a las Condiciones Generales de Trabajo de la Dependencia.

Revisar que las Adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la dependencia y/o por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas estén debidamente contempladas en el ejercicio presupuestal, que no rebasen el techo financiero asignado, y se encuentren debidamente registradas y soportadas documentalmente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y disposiciones establecidas en otras leyes, reglamentos, manuales lineamientos, políticas y demás normatividad relativa a este concepto.

Comprobar que las erogaciones realizadas por concepto de mantenimiento y conservación, se encuentren integradas en los programas de mantenimiento preventivo o correctivo de la dependencia, con la finalidad de incrementar la disponibilidad de uso, considerando la contratación, ejecución, supervisión y comprobación de los servicios recibidos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y disposiciones establecidas en otras leyes, reglamentos, políticas, lineamientos y demás normatividad relativa a este concepto.

Alcance:

Este se determinó con base a la magnitud, complejidad, circunstancias y tipo de cuenta, rubro o área que se revisa, así como de la información y documentación que se requiere para la revisión.



Nóminas

Observación 1 (observación 3 en cédulas).

Se detectó que **83** servidores públicos no habían firmado a la fecha de la revisión (10/Feb/2015) la nómina correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2014, con un importe de \$ 762,849.97; hecho que se hizo del conocimiento del personal del área administrativa de la dependencia, según consta en Acta Circunstanciada No. 03/AUD-PS/2014 de fecha 10 de febrero de 2015, levantada por personal actuante de la Contraloría del Estado.

Observación 2 (observación 4 en cédulas).

Del análisis y confronta de las firmas de recepción del pago de sueldos y otras percepciones correspondientes a las nóminas de la primera y la segunda quincena de mayo de 2014, se detectaron **12** servidores públicos cuyas firmas de recepción de los pagos no son coincidentes entre las registradas en su identificación oficial y nombramiento y/o en su defecto no se adjunta a la nómina copia de carta poder para sustentar la recepción del pago por terceras personas, esto por un importe total de \$ 153,144.27.

Observación 3 (observación 8 en cédulas).

De la confronta efectuada entre las Nóminas correspondientes al mes de mayo de 2014 y el Reporte Detalle de Movimientos Comprometidos/Ejercidos por Clave Presupuestal del 01/01/2014 al 30/10/2014 emitido por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF); se determinó una diferencia entre ambas fuentes de información por un importe total de **\$377,100.35**, resultado del comparativo realizado entre la partida 113100.- Sueldo Base del Presupuesto reflejado por el mes de mayo 2014, en las diferentes Unidades Responsables (UR) que integran la Procuraduría Social.

Nota: de la revisión practicada, se determinaron adicionalmente **08** observaciones consideradas **No Relevantes**.

SIMBOLOGÍA

(NR) = No Relevante

(R) = Relevante

"El presente documento contiene información clasificada como **RESERVADA** de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables".

CEDULA-RESUMEN DE MONTOS AUDITADOS

Fecha de elaboración: 17-Febrero-2016.

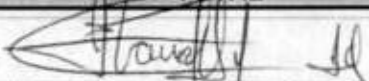
I.- DATOS DE AUDITORÍA		
Ente auditado	Procuraduría Social	
Área auditada	Dirección General Administrativa, Dirección de Recursos Humanos y sus áreas dependientes, Dirección de Recursos Financieros y Materiales y sus áreas dependientes y Dirección de Informática y sus áreas dependientes.	
Programa de auditoría	Programa I, III, V - 2014. Oficio de Comisión N° 4426/ DGDE / 2014 de fecha 14/nov/14. Exp. N° 05/ N-17 /2014.	
Periodo auditado	Del 01 de enero de 2014 al 31 de octubre de 2014.	
No. de Oficio de conclusión		
II.- MONTO AUDITADO		
RUBRO	PERIODO	MONTO AUDITADO
a).- Control Interno.	Del 01 de enero de 2014 al 31 de octubre de 2014	
b).- Nóminas.		\$ 8'864,882.93
c).- Incidencias.		
d).- Ejercicio Presupuestal: Partidas 17003511.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos. 17003521.- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. 17003531.- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información. 17003551.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 17003581.- Servicios de limpieza y manejo de desechos.		\$ 686,215.86
TOTAL		\$9'551,098.79


III. MONTO OBSERVADO								
No. obs.	Concepto de observación	Monto Observado		Monto No Solventado	Monto Solventado		Relevante (R)	No Relevante (NR)
		Parcial	Total		Seguimiento	Otras acciones		
	Nóminas							
1	11 unidades administrativas que reflejan diferencias entre estructura contra otras fuentes de información (el Reglamento Interior, Manual de Organización, Nómina y la Plantilla de Personal)	\$00.00						X
2	04 niveles salariales autorizados en el Presupuesto de Egresos 2014 difieren por importe total de \$ 49,679.00 comparativamente con los señalados en la Plantilla de Personal.	\$49,679.00						X
3	83 servidores públicos no habían firmado a la fecha de la revisión (10/Feb/2015) la nómina correspondiente a la segunda quincena de octubre de 2014, con un importe de \$ 762,849.97	\$762,849.97					X	
4	12 servidores públicos cuyas firmas de recepción de los pagos no son coincidentes entre las registradas en su identificación oficial y	\$153,144.27					X	

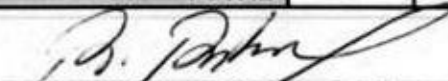
CEDULA-RESUMEN DE MONTOS AUDITADOS

Fecha de elaboración: 17-Febrero-2016.

III. MONTO OBSERVADO								
No. obs.	Concepto de observación	Monto Observado		Monto No Solventado	Monto Solventado		Relevante (R)	No Relevante (NR)
		Parcial	Total		Seguimiento	Otras acciones		
	nombramiento y/o en su defecto no se adjunta a la nómina copia de carta poder para sustentar la recepción del pago por terceras personas, esto por un importe total de \$ 153,144.27							
5	28 servidores públicos, cuyos nombramientos no cumplen con la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad aplicable	\$00.00						X
6	61 servidores públicos comisionados, cuyos oficios de comisión no cumplen con la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad aplicable.	\$00.00						X
7	7 servidores públicos que solicitaron Licencia sin Goce de Sueldo, cuyo trámite administrativo de solicitud y autorización no cumple con la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad aplicable.	\$00.00						X
8	Diferencia por un importe total de \$377,100.35 entre las Nóminas correspondientes al mes de mayo de 2014 y el Reporte Detalle de Movimientos Comprometidos/Ejercidos por Clave Presupuestal del 01/01/2014, respecto de la partida 113100.- Sueldo Base.	\$377,100.35					X	
	Incidencias							
9	39 incidencias diversas de 25 servidores de las cuales no fueron proporcionados los soportes documentales que en su caso las justifiquen y adicionalmente no fueron incluidos en el listado de movimientos para descuento en nómina.	\$00.00						X
	Ejercicio Presupuestal							
10	09 adquisiciones en que no se elaboró la solicitud de aprovisionamiento y además no fueron cotizadas con otros proveedores por importe total de \$ 34,587.87	\$34,587.87						X
11	Adquisición fraccionada por importe total de \$15,324.76, respecto de servicio de mantenimiento para el vehículo chevrolet tipo Optra modelo 2008 con placas JHZ-1883.	\$15,324.76						X
11	TOTAL		\$ 1'392,686.22				3	8


 LCP. PEDRO ALEJANDRO IBARRA OCHOA.
 SUPERVISOR DE AUDITORES.


 LCP. GUSTAVO GARCIA PEREZ.
 COORDINADOR DE AUDITORIA.


 LE. ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ.
 DIRECTOR DE AREA DE AUDITORIA.

"El presente documento contiene información clasificada como **RESERVADA** de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables".